



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00543635- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Francisco Javier Toledo, DNI: 38.500.048;

Lo manifestado en el Orden 16 por el Departamento contable de la Secretaría General del Rectorado;

El informe jurídico pertinente obrante en el orden 18;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Francisco Javier Toledo, DNI: 38.500.048, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento contable de la Secretaría General del Rectorado y autorizar al Sr. Secretario General UNC – Prof. Ing. Esteban Daniel Lago suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de la Dependencia donde prestará servicios el Sr. Toledo, deberá mensualmente enviar a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General la certificación de servicios prestados correspondiente.

ARTICULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

ja/jf